

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Óscar Escobar Ledezma

Integrante

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 128

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez [PT]

Vicepresidenta

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez [MORENA]

Primera Secretaría

Dip. María Guillermina Ríos Torres [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. Christian Emmanuel

Jaramillo Ramírez [PVEM]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 5 de septiembre de 2024.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:55 horas.

Presidenta:

Muy buenos días.

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día jueves 5 de septiembre de 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Jaramillo Ramírez Christian Emanuel, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Mejía Sánchez Conrado Jesús, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, la de la voz [Ríos Torres María Guillermina], Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que falte de pasar lista?...

Le informo, Presidenta, que no existe el quórum legal para iniciar la sesión convocada.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Toda vez que no se cumple con el quórum legal para dar inicio a la sesión convocada, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca a nueva sesión extraordinaria –dentro de 15 minutos–, a efecto de desahogar los asuntos de esta sesión ya convocada. Y se solicita a los diputados ausentes acudir a este Pleno a fin de dar inicio a la misma.

[Transcurrido el tiempo indicado]

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día jueves 5 de septiembre de 2024. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, Jaramillo Ramírez Christian Emanuel, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Mejía Sánchez Conrado Jesús, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, la de la voz [Ríos Torres María Guillermina], Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o algún diputado que falte de pasar lista?...

Le informo, Presidenta, que existe el quórum legal para iniciar la sesión convocada.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo el quórum, y siendo las 9:55 horas, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día
jueves 5 de septiembre de 2024.

Orden del Día:

I. Dispensa de su lectura, y aprobación en su caso, del Acta Número 124, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio del año 2024.

II. Dispensa de su lectura, y aprobación en su caso, del Acta Número 125, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio del año 2024.

III. Dispensa de su lectura, y aprobación en su caso, del Acta Número 126, correspondiente a la tercera sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio del año 2024.

IV. Dispensa de su lectura, y aprobación en su caso, del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 19 de agosto del año 2024.

V. Dispensa de su lectura, y aprobación en su caso, del Acta Número 127, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto del año 2024.

VI. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2024.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo presenta a esta Soberanía el Quinto Informe Anual de Resultados de Gestión 2023-2024.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado presenta a esta Soberanía el Quinto Informe Anual de Resultados de Gestión de la Contraloría 2023-2024.

IX. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite

el Segundo Informe Trimestral de Actividades del Ejercicio 2024 de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

X. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe de Actividades correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán.

XI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Fiscal General del Estado de Michoacán remite a esta Soberanía la terna para designar al Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

XII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado remite a esta Soberanía las observaciones al Decreto Legislativo Número 688, mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 51 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

XIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite a esta Soberanía el Segundo Informe del Ejercicio Fiscal del Año 2024 del Gobierno del Estado de Michoacán.

XIV. Lectura de la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que analicen y, en su caso, observen en sus respectivas legislaciones lo relacionado con el contenido del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

XV. Lectura de la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas a adoptar en sus leyes locales la definición de acoso escolar que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2016, la cual define como todo acto u omisión que de manera reiterada agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares.

XVI. Lectura de la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que, con recursos propios y conforme a su viabilidad presupuestaria, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogas al programa “Escuelas de Tiempo Completo”.

XVII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Fiscal Estatal Anticorrupción remite a esta Soberanía el Sexto Informe de Actividades y Avances de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

XXVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero del artículo 116 de la Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIX. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Protección de Madres, Padres y Tutores Responsables de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Integral de la Familia; de Desarrollo Social; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

XX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 123 bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Seguridad Pública y Protección Civil.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 22, se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV al artículo 22 bis, y se reforma la fracción VII del artículo 35, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Desarrollo Integral de la Familia.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso c) a la fracción VI del artículo 22 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Salud y Asistencia Social.

XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VII y XLII del artículo 6°; fracción II del artículo 7°; artículos 10, 12; se adiciona la fracción X al artículo 31; 124; artículo 133 E y se le adiciona el inciso f); artículos segundo y tercero transitorios; todos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Rural; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX

y se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 9° de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Social; y de Salud y Asistencia Social.

XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deja sin efectos el Decreto Legislativo Número 168, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 6 de agosto de 1998; lo anterior, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Primero de Distrito dentro del juicio de amparo número 11/2020, elaborado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Gobernación.

XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5° del Código Familiar para el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.

XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVII y XVIII, se adiciona la fracción XIX al artículo 12; se reforman las fracciones XXXIX y XLI, y se adiciona la fracción XLII al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; se reforma el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; todos, para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Gobernación.

XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara procedente el retiro voluntario del magistrado Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez, Titular de la Novena Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elaborado por la Comisión de Justicia.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara procedente el retiro voluntario de la magistrada María Alejandra Pérez González, Titular de la Segunda Sala Civil Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elaborado por la Comisión de Justicia.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara procedente el retiro voluntario del magistrado Rafael Ortiz Govea, Titular de la Sexta Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, elaborado por la Comisión de Justicia.

XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa con relación al Segundo Informe del estado que guarda la Administración

Pública, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

XXXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa con relación al Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.

XXXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXVI del inciso a) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

XXXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 20 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; y los artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 17, 19, 20, 21 y 42 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

XXXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y se expide el Reglamento de las Sesiones Virtuales del Congreso del Estado, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Salud y Asistencia Social.

XXXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Propuesta de Acuerdo para la elaboración y presentación al Pleno del Protocolo General para a la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Parlamento de Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

XXXVIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado el “Estadio Generalísimo José María Morelos y Pavón”, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne para la entrega del

Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXXIX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, presentado por la Junta de Coordinación Política, en coordinación con el Comité de Administración y Control.

XL. Lectura del posicionamiento referente al Lago de Pátzcuaro, Michoacán, presentado por la diputada Samanta Flores Adame, integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Esta Presidencia le da la bienvenida a las alumnas y alumnos de la organización estudiantil Iniciativa Universitaria Nicolaita, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, invitados por el diputado Christian Jaramillo. Bienvenidos.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 124, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2024, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 125, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2024, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 126, correspondiente a la tercera sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2024, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 19 de agosto del año 2024, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensar el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 127, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2024, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2024.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán de Ocampo, 2 de septiembre de 2024.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los meses de julio y agosto del año 2024.

Fecha de sesión:

12 de julio de 2024 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a las y los legisladores Pantoja Abascal Laura Ivonne, López Pérez Margarita y Arreola Pichardo Fanny Lyssette.

12 de julio de 2024 (Segunda sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 37 congresistas. Se concedió permiso para faltar a las y los diputados Pantoja Abascal Laura Ivonne, López Pérez Margarita y Arreola Pichardo Fanny Lyssette.

12 de julio de 2024 (Tercera sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 37 legisladores. Se concedió permiso para faltar a las y los diputados Pantoja Abascal Laura Ivonne, López Pérez Margarita y Arreola Pichardo Fanny Lyssette.

19 de agosto 2024 (Sesión solemne): Se encontraron presentes a la sesión 26 diputados. Se concedió permiso para faltar a las y los congresistas Palafox Quintero César Enrique, Hurtado Marín Ana Belinda, Hernández Íñiguez Adriana, Aguirre Chávez Marco Polo, García García Luz María y López Pérez Margarita. Con fundamento y en lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del

Estado de Michoacán de Ocampo, justificaron su falta a la sesión las y los diputados Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Calderón Torreblanca Fidel, Escobar Ledesma Óscar, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, Núñez Ramos María de la Luz, Salas Sáenz Mayela del Carmen y Valdez Pulido Mónica Estela.

31 de agosto 2024 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 27 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Álvarez Mendoza María Fernanda, López Pérez Margarita, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Barragán Vélez Juan Carlos y De los Santos Torres Daniela. Con fundamento y en lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, justificaron su falta a la sesión las y los diputados Calderón Torreblanca Fidel, Núñez Ramos María de la Luz, Cortés Mendoza David Alejandro, Franco Carrizales Anabet, Manríquez González Víctor Manuel, Reyes Cosari Roberto y Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. María Guillermina Ríos Torres
*Segunda Secretaría de
 la Mesa Directiva*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo presenta a esta Soberanía el Quinto Informe Anual de Resultados de Gestión 2023-2024.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
 Presidenta de la Mesa Directiva del

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Presente.

El que suscribe, Maestro en Finanzas Mario Pineda Bañuelos, Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, designado para tal efecto por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo mediante Decreto Número 165, emitido el día 13 de julio de 2019 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 6 de agosto de 2019, presento ante ustedes el Quinto Informe Anual de Resultados de Gestión 2023-2024.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 fracción IX, primer y tercer párrafos, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 17 de octubre del 2018; y 77 fracción VIII del Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de enero de 2019.

A través de dicho Informe, se da cuenta de los resultados de la gestión relacionados con las atribuciones y responsabilidades que emanan del marco jurídico aplicable y que le da sustento a esta Contraloría, entre los que se destacan los resultados de auditorías, fiscalización, supervisión e inspección sobre la administración, finanzas, planeación y fiscalización en el uso del presupuesto, la formulación de observaciones y recomendaciones con base en los resultados de las auditorías practicadas, la atención, investigación, sustanciación y resolución de denuncias ciudadanas; los procedimientos administrativos por faltas administrativas e imposición de sanciones en materia de responsabilidades administrativas en proceso de entrega de las Declaraciones de Situación Patrimonial Inicial, de Modificación y de Conclusión de las personas servidoras públicas del Tribunal, entre otros asuntos, en el periodo de julio de 2023 a julio de 2024.

Atentamente

M. en F. Mario Pineda Bañuelos
Titular del Órgano Interno de Control
del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Michoacán de Ocampo

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado presenta a esta Soberanía el Quinto Informe Anual de Resultados de Gestión de la Contraloría 2023-2024.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva de
la Septuagésima Quinta Legislatura
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la responsabilidad que me confiere el artículo 51 fracción III de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, ante usted, con el debido respeto, comparezco a exponer lo siguiente:

Por este conducto, presento ante este H. Cuerpo Legislativo el **Quinto Informe Anual de Resultados de Gestión de la Contraloría 2023-2024**.

El documento que se anexa incluye diversos apartados, entre los cuales se destacan las auditorías de legalidad, de cumplimiento financiero y de desempeño a las unidades administrativas que conforman la Fiscalía General del Estado, visitas de inspección, revisiones, declaraciones patrimoniales, procesos de entrega-recepción y los procedimientos de denuncias seguidas por presuntas faltas administrativas de las personas servidoras públicas de este Órgano Autónomo Constitucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Isabel Torres Murillo
Contralora de la Fiscalía General del Estado

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Segundo Informe Trimestral de Actividades del Ejercicio 2024 de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva.
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, en los artículos 25 y 29 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto Presidenta de la Comisión Inspectora, y en cumplimiento al Acuerdo Único recaído en el punto cuarto del orden del día en la Reunión de Trabajo de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, celebrada el 30 treinta de julio de 2024 dos mil veinticuatro, le comunico que fue aprobado el Segundo Informe Trimestral de Actividades del Ejercicio 2024 de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, mismo que remito en medio digital (CD) para su conocimiento y expediente respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes
*Presidenta Comisión Inspectora de
la Auditoría Superior de Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán remite el Informe de Actividades correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, en el artículo 25 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto Presidenta de la Comisión Inspectora y en cumplimiento al Acuerdo recaído en el punto quinto del Orden del Día en a Reunión de Trabajo de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, celebrada el 30 treinta de julio de 2024 dos mil veinticuatro, remito impreso y digital (CD) del Informe de Actividades correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 de la Auditoría Superior de Michoacán.

Lo anterior, con la finalidad enterar por su conducto el Pleno del H. Congreso del Estado de Michoacán, por lo que respetuosamente solicito sea incluido en el orden del día de la siguiente sesión para su turno y trámite correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes
*Presidenta Comisión Inspectora de
la Auditoría Superior de Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría

dar lectura a la comunicación mediante la cual el Fiscal General del Estado de Michoacán remite a esta Soberanía la terna para designar al Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán, a 2 de agosto del 2024.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Septuagésima Quinta Legislatura.
Presente.

Distinguida Diputada Presidenta:

Sirva el presente para informar a esta Soberanía que, de conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, en el cual se establece el procedimiento para la designación de la persona que ocupará la titularidad de la Contraloría de este órgano autónomo, se han realizado las acciones tendentes a dar la debida observancia a cada uno de los requisitos legales, así como los establecidos en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

De lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a la fracción IV del propio artículo 50 de la citada Ley, y una vez que se reunió el Pleno del Consejo Consultivo en sesión ordinaria de fecha 1° de agosto de la presente anualidad, le comunico que se aprobó el siguiente acuerdo:

SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA TERNA PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. *Rodolfo Estrada Pantoja*
2. *Alondra Yuliana Godínez Navarrete*
3. *Reyna Lizbeth Ortega Silva*

A EFECTO DE QUE SEA COMUNICADA, A LA BREVEDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA EL PROCESO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE.

Se remite la terna de mérito con su dictamen técnico al H. Congreso del Estado, con el fin de dar inicio al proceso legislativo para la elección de la persona que ocupará el cargo como Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, y con ello dar estricto cumplimiento a lo establecido en nuestra Ley Orgánica.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta consideración y respeto

Atentamente

Mtro. Adrián López Solís
Fiscal General del Estado de Michoacán

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado remite a esta Soberanía las observaciones al Decreto Legislativo Número 688, mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 51 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán; y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 18 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Honorable Legislatura, de forma impresa y digital, las observaciones emitidas a la Minuta 688, por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 51 de la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, hago propicia a ocasión para enviarle mis atentos saludos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Deuda Pública para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Secretario de Gobierno del Estado, por instrucciones del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite a esta Soberanía el Segundo Informe del Ejercicio Fiscal del Año 2024 del Gobierno del Estado de Michoacán.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Por instrucciones del maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán; y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 18 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esa Honorable Legislatura, de manera impresa y en medio magnético, el Informe correspondiente al **Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal del Año 2024** del Gobierno del Estado de Michoacán.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículo 58 del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ambos para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para enviarle mis atentos saludos.

Atentamente

Lic. Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior para su remisión al Órgano Interno Fiscalizador.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que analicen y, en su caso, observen en sus respectivas legislaciones lo relacionado con el contenido del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2024.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó Dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las 32 entidades federativas para que analicen y, en su caso, observen en sus respectivas legislaciones lo relacionado con el contenido del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

Atentamente

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Secretario

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Migración para su conocimiento y trámite.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría

dar lectura a la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas a adoptar en sus leyes locales la definición de acoso escolar que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2016, la cual define como todo acto u omisión que de manera reiterada agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2024.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó Dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las 32 entidades federativas a adoptar en sus leyes locales la definición de acoso escolar que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el año 2016, la cual define como todo acto u omisión que, de manera reiterada, agrede física, psicoemocional, patrimonial o sexualmente a una niña, niño o adolescente, realizado bajo el cuidado de las instituciones escolares.

Atentamente

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Secretario

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Educación y de Justicia para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de las entidades federativas para que, con recursos

propios y conforme a su viabilidad presupuestaria, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogas al programa “Escuelas de Tiempo Completo”.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó Dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso exhorta respetuosamente a las Legislaturas locales y a las autoridades educativas de las 32 entidades federativas para que, con recursos propios y conforme a su viabilidad presupuestaria, establezcan programas a nivel local con objetivos, estrategias, metas y acciones análogas al programa ‘Escuelas de Tiempo Completo’.

Atentamente

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Secretario

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Educación; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Fiscal Estatal Anticorrupción remite a esta Soberanía el Sexto Informe de Actividades y Avances de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán, a 22 de agosto del 2024.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Distinguida Diputada:

Sirva el presente documento para que reciba un cordial saludo y, a la vez, por este medio, entrego a esta Soberanía de manera física el ejemplar que contiene el Sexto Informe de Actividades y Avances de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.

Informe con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro en particular, le reitero mi más distinguida consideración.

Respetuosamente

Dr. Alejandro Carrillo Ochoa
Fiscal Estatal Anticorrupción

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para su conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Christian Emanuel Jaramillo Ramírez a efecto dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Christian Emanuel Jaramillo Ramírez*

Muy buenos días.

Con su permiso, Presidenta:

Antes de iniciar la lectura, me gustaría saludar y dar la bienvenida a los alumnos de la Facultad de Derecho de la Organización *Iniciativa Universitaria Nicolaita*. Felicidades por darse la oportunidad de venir a conocer estas prácticas tan importantes, legislativas y políticas, en el Estado de Michoacán. Bienvenidos nuevamente.

En México hay cerca de 34 millones de alumnas y alumnos de escuelas públicas y privadas en todos los niveles educativos, lo que equivale al 27% de

la población total del país, mientras que datos de la Secretaría de Educación Pública señalan que la matrícula del nivel superior alcanzó 5 millones 232 mil estudiantes inscritos al presente ciclo escolar, que significó un incremento de alrededor de 132 mil alumnos y alumnas; en nuestro Estado contamos con una matrícula total de 1,231,818 estudiantes, de los cuales el 12.8% corresponde a educación media superior y el 9.3% a educación superior.

Asimismo, a nivel nacional, se estableció que de cada 100 personas de 15 años y más, 19 personas finalizaron la educación media superior y solo 16 personas concluyeron la educación superior.

La deserción escolar es una realidad y una problemática persistente en nuestro país y Estado; si bien existen diversas razones por las cuales los jóvenes deciden abandonar sus estudios, la falta de una orientación vocacional de calidad y la inexistencia de un proyecto de vida representan un factor a tomar en consideración.

La toma de decisiones profesionales y contar con un proyecto de vida son aspectos fundamentales en la vida de los jóvenes, ya que les proporcionan dirección, propósito y una visión clara de su futuro y un proyecto de vida.

En este sentido, esta orientación se constituye como una estructuración de propuestas en torno al trabajo de las instituciones educativas y las familias de los estudiantes, que les permita tener la información adecuada y necesaria para la toma de decisiones.

Las personas dedicadas en la formación de jóvenes ponen énfasis en la importancia que implica llevar una orientación que contribuya a una vida con un propósito o fin, ayudando al adolescente a recapacitar sobre sí mismo, y esperar que logre encontrar la esencia de su vida, hasta alcanzar esa libertad interior que consiste en vivir la pacífica posesión del propio camino.

En la actualidad, datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), señalan que, aunque en México la orientación vocacional es obligatoria y un derecho de los estudiantes, esto no se refleja en un buen desarrollo de carrera de los estudiantes, toda vez que resulta insuficiente la guía que se ofrece por parte de las instituciones educativas, llegando a ser en varios casos hasta nula, y reemplazada por vías informales como son los familiares y amigos.

Diversos estudios señalan que entre el 30% y el 40% de los jóvenes se equivocan al momento de elegir una carrera, el Instituto en Psicología Clínica y Social (IIPCS) ha señalado que dicha equivocación muchas veces es motivada por cuestiones económicas, de prestigio o de presión social y familiar al momento de tomar su decisión.

Aunado a lo anterior, la OCDE señaló que existe una desconexión de la orientación vocacional y la realidad del mercado laboral, destacando que la orientación vocacional debería acompañar a los estudiantes y motivarlos a adentrarse a la vida profesional.

Consecuentemente, la presente iniciativa pretende establecer las bases mínimas que debe tomar en consideración la orientación vocacional como un deber de todas las instituciones educativas del Estado, cumpliendo así con la responsabilidad de garantizar que cada educando tenga la oportunidad de elegir una profesión que se ajuste a sus intereses, aptitudes y aspiraciones.

En este sentido, es fundamental destacar la importancia de proporcionar información actualizada sobre las áreas de conocimiento demandadas y las oportunidades laborales, puesto que vivimos en un contexto marcado por rápidos cambios tecnológicos y transformaciones en el mercado laboral, por lo que los jóvenes necesitan contar con datos precisos y relevantes que les permitan tomar decisiones acertadas en cuanto a su formación y futuro profesional.

Es por tal que la presente iniciativa tiene como objetivo fundamental dar respuesta a la necesidad imperante de garantizar el acceso a la información y a los recursos necesarios para que los jóvenes puedan contar con las herramientas suficientes que les permitan desarrollar su potencial y alcanzar sus metas profesionales, planteadas a través de un proyecto de vida, dando así un paso crucial hacia la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y próspera, que ve a jóvenes como agentes de cambio que necesitan del Estado para alcanzar su potencial.

Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar primera lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Protección de Madres, Padres y Tutores Responsables de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Integral de la Familia; de Desarrollo Social; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

¿Sí, diputada Luz?...

Dip. Luz María García García:

Solicito el uso de la voz, si fuera tan amable...

Con base en el artículo 246 de nuestra Ley Orgánica, solicito se obvie la primera lectura de la iniciativa que precede, para que pueda ser remitida comisiones para análisis y comentarios y, de no existir alguno, pueda ser listada en la próxima sesión.
Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, 38 y 246 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta realizada por la diputada Luz María García García, de dispensar la primera lectura del presente dictamen y devolver a las comisiones presentadoras, a fin de profundizar en el estudio de la misma y elaboración del dictamen para segunda lectura; por lo que se le pide votar de la forma señalada.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Devuélvase a las comisiones de Desarrollo Integral de la Familia; de Desarrollo Social; y de Igualdad Sustantiva y de Género, a fin de profundizar en el estudio de la misma y elaboración del dictamen para segunda lectura, discusión y votación.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 123 bis a la Ley del Sistema Estatal de

Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, presentado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Seguridad Pública y Protección Civil.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señora Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona un artículo 123 bis de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 123 bis. Los servicios que presten los elementos operativos de las instituciones de seguridad pública, estatales o municipales, así como el personal ministerial y peritos, se regirán por el horario que para tal efecto haya sido establecido en sus respectivos reglamentos internos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

Primero. Remítase del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

DADO EN EL PALACIO del Poder Legislativo, 20 de junio de 2024.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Margarita López Pérez, *Presidenta*; Dip. Roberto Reyes Cosari, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación

nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.

Hugo Anaya Ávila, *a favor*.

Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor*.

Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.

Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.

María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.

Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.

Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.

Luz María García García, *a favor*.

Rocío Beamonte Romero, *a favor*.

Roberto Reyes Cosari, *a favor*.

Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.

Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.

J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.

Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.

Samanta Flores Adame, *a favor*.

Daniela de los Santos Torres, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Conrado Jesús Mejía Sánchez, *a favor*.

Julieta García Zepeda, *a favor*.

Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.

María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.

Andrea Villanueva Cano, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(28) Veintiocho votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 123 bis a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese, procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 42 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 42 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 42. Es obligación de los tres Poderes del Estado, gobiernos municipales, sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal y organismos autónomos garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, teniendo la obligación de contratar, como mínimo, el 5% del total de la planta laboral correspondiente a personas con discapacidad.

Para el empleo, contratación e inserción en puestos de la administración pública de las personas con discapacidad, se emplearán profesionales cuyo perfil cubra las necesidades del puesto o los requisitos de la convocatoria respectiva, en toda convocatoria pública para contratación de personal, asignación de plazas o puestos de trabajo, se deberá de reservar como mínimo el 5% de las mismas para personas con discapacidad.

TRANSITORIOS

Primero. Remítase del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Segundo. El presente Decreto entrará vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. El Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad dará seguimiento a la creación y promoción del Centro de Capacitación Laboral para Personas con Discapacidad, que se establece en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos y aquellos organismos descentralizados y empresas de participación estatal y municipal que con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto, tendrán que incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos los recursos para la implementación y ejecución de la política pública derivada de la presente decreto, tomando en consideración la participación en el reparto de estos recursos, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor*.
Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
Víctor Manuel Manríquez González, *a favor*.
Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
Luz María García García, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.

J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
 Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
 Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.
 Samanta Flores Adame, *a favor*.
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
 Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
 Julieta García Zepeda, *a favor*.
 Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.
 María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 42 de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 22, se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV al artículo 22 bis, y se reforma la fracción VII del artículo 35, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Desarrollo Integral de la Familia.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 22, se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV al artículo 22 bis, y se reforma a la fracción VII del artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

Artículo 22. La mujeres trabajadoras tendrán los siguientes derechos:

I... a V...

VI. Solicitar permisos económicos con goce de sueldo:

a) Cuando tengan a sus hijos enfermos o con alguna discapacidad, así como los diagnosticados con cualquier tipo de cáncer; con la finalidad de asistirlos en las terapias o rehabilitaciones que requieran, para ello, deberán presentar el comprobante médico correspondiente.

Artículo 22 bis. Los hombres trabajadores, esposos o concubinos tendrán los siguientes derechos:

I...

II. Regresar al puesto que desempeñaban, computándose en su antigüedad los periodos de descanso que por razón del nacimiento de su hijo o hija se le hayan otorgado;

III. Las dependencias, entidades, organismos autónomos y demás entes públicos, estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, promoverán y otorgarán las autorizaciones para que los trabajadores acudan anualmente a las instituciones de salud a realizarse estudios para la detección temprana de cáncer de próstata. Dicha autorización será con goce de sueldo y sin perjuicio de sus prestaciones.

III) Atendiendo a la naturaleza de las actividades que desempeñan, las autorizaciones se otorgarán gradualmente. Para tal efecto, los trabajadores deberán dar aviso con al menos cinco días hábiles de anticipación. Además, una vez realizados los exámenes clínicos, deberán presentar el certificado médico correspondiente; y

IV. Cuando tengan a sus hijos enfermos o con alguna discapacidad, así como los diagnosticados con cualquier tipo de cáncer; con la finalidad de asistirlos en las terapias o rehabilitaciones que requieran, para ello, deberán presentar el comprobante médico correspondiente.

Artículo 35. Son obligaciones de las instituciones a que se refiere el artículo 1° de esta Ley:

I... a VI...

VII. Conceder licencia o permiso a las y los trabajadores, en los términos que establecen los artículos 22 y 22 bis de la presente Ley y en las Condiciones Generales de Trabajo.

VIII.. A IX...

TRANSITORIOS

Primero. Remítase del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 20 de junio de 2024.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Integral de la Familia: Dip. Luz María García García, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiestan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor*.
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Samanta Flores Adame, *a favor*.

Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor*.
Conrado Jesús Mejía Sánchez, *a favor*.
Julieta García Zepeda, *a favor*.
Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.
María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(26) Veintiséis votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso a) de la fracción VI del artículo 22, se reforman las fracciones II y III y se adiciona la fracción IV al artículo 22 bis, y se reforma la fracción VII del artículo 35, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso c) a la fracción VI del artículo 22 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Salud y Asistencia Social.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se adiciona un inciso c) a la fracción VI del artículo 22 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de

Michoacán de Ocampo y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

Artículo 22 ...

Fracción I... II ... III ... IV... y V....

VI ...

Inciso a... y b...

c) Conceder licencias con goce de sueldo a trabajadoras y personas menstruantes.

A quienes se les diagnostique con endometriosis severa o dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante, podrán ausentarse hasta dos días, presentando el certificado médico o la constancia médica que acredite dicha condición. Los días utilizados serán con goce de sueldo y no afectarán las prestaciones laborales establecidas.

Para tal efecto, deberán presentar en el área correspondiente de su centro laboral el certificado médico o la constancia médica que lo acredite, mismo que será emitido por la persona especialista en ginecología de alguna institución del Sistema Nacional de Salud o Institución de Seguridad Social subrogada. Dicho certificado tendrá una vigencia de seis meses a partir de su expedición, al término del cual deberá realizarse una nueva valoración médica que dé constancia del diagnóstico, mismo que en ningún momento podrá ser considerado como enfermedad profesional o riesgo de trabajo.

VII...

VIII...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 20 veinte de junio del 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Roberto Reyes Cosari, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Reyes Galindo, en qué sentido?...

Se abre el debate, por lo que se concede el uso de la palabra al diputado Reyes Galindo, a favor, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidenta:

Con un saludo para todas mis compañeras y compañeros y, por supuesto, a quienes siguen esta sesión en la transmisión en vivo que se hace en las plataformas digitales.

Solo es para agradecer y reconocer el trabajo de mis compañeras y compañeros que integran las comisiones unidas del Trabajo y Previsión Social; y de Salud y Asistencia Social; a Adriana Hernández, a Óscar Escobar, a Roberto Reyes Cosari, a Luz García, a Brenda Fraga, a Mónica Lariza, a Julieta García y a Rocío Beamonte, con todos ellos compartimos esta visión de trabajar a favor del desarrollo y del bienestar de las mujeres del Estado de Michoacán.

Una iniciativa que presentamos, además, en la coincidencia ideológica de compromiso con Óscar Escobar, de la bancada naranja, y que, más allá de la agenda particular o específica de un solo partido, tiene que ver, insisto, con esta ruta pro derechos para que las mujeres dispongan de esta posibilidad que se ha planteado.

Nuestro voto, y les pido también el suyo sea a favor, para contemplar la dismenorrea como una incapacidad laboral. Esto, con el único propósito de brindar mejores condiciones para las mujeres durante su periodo menstrual.

Y es que hay quienes presentan diversos síntomas físicos y emocionales –eso lo saben mejor–, que les llega a causar molestias severas durante este lapso, y aumenta de manera exponencial, considerable, los

padecimientos mayores que se agravan en el mediano y largo plazo.

Este voto es por mejores condiciones de trabajo de las mujeres del sector público y por su bienestar físico, mental, emocional, de todas ellas.

El Partido del Trabajo, el Partido de las Mujeres, tiene en esta ruta progresista un compromiso indeclinable, con que cada vez tengan más derechos las mujeres; sin ninguna duda, la siguiente Legislatura, la 76, tendrá la obligación de poder avanzar, ahora sí, con muchos temas que quedan pendientes, justo en este esquema de libertad de las mujeres y de sus derechos.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifiéstelo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.
Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
Liz Alejandra Hernández Morales, *a favor*.
Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
Julieta García Zepeda, *a favor*.
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.

J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.
Samanta Flores Adame, *a favor*.
Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
Luz María García García, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Conrado Jesús Mejía Sánchez, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.
María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: (27) Veintisiete votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un inciso c) a la fracción VI del artículo 22 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VII y XLII del artículo 6°; fracción II del artículo 7°; artículos 10, 12; se adiciona la fracción X al artículo 31; 124; artículo 133 E y se le adiciona el inciso f); artículos segundo y tercero transitorios; todos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por las comisiones de Desarrollo Rural; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforman las fracciones VII y XLII del artículo 6°; fracción II del artículo 7°, artículos 10, 12, se adiciona la fracción X al artículo 31, 124, artículo 133 E y se le adiciona el inciso f; artículo segundo y tercero transitorios; todos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 6°. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I a VI...

VII. *Autoridades competentes:* El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y los gobiernos municipales;

VIII a XLI...

XLII. *Secretaría:* La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo 7°. Son autoridades competentes para la aplicación de esta Ley:

I...

II. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural; y

Artículo 10. El Consejo Estatal será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Secretario Ejecutivo será el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y podrá invitarse como Secretario Técnico, al representante en el Estado, de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Federal.

Artículo 12. Compete a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural las atribuciones siguientes:

Artículo 31.

I a IX...

X. Servicio de información en materia de derechos laborales a la población rural, agroempresarios, trabajadores y jornaleros del campo, mediante convenios de colaboración con los municipios, organizaciones rurales y representaciones agroindustriales.

Artículo 124. El Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías del Bienestar y de Agricultura y Desarrollo Rural.

Artículo 133 E. El Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural realizarán de manera permanente supervisiones e inspecciones para que en las relaciones obrero-patronal se garantice a los trabajadores del sector rural y jornaleros del campo condiciones mínimas, como:

a) a e)...

f) Se les proporcione la información precisa sobre las condiciones laborales y de previsión social que señala la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIOS

[P.O. 30 de octubre de 2018]

Artículo Segundo. La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural...

[P.O. 30 de junio de 2020]

Artículo Tercero. En el Presupuesto Egresos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se deberá destinar una partida especial para la aplicación del Programa Estatal de Apoyo para los Jornaleros Agrícolas y sus Familias.

TRANSITORIOS

Primero. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y los efectos legales correspondientes.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 12 (doce) días del mes de julio de 2024 (dos mil veinticuatro).

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Presidenta*; Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Reyes Galindo?... Sí, adelante.

*Intervención del diputado
J. Reyes Galindo Pedraza*

Gracias, Presidenta:

También es para agradecer a los compañeros de las comisiones que dictaminan: de Desarrollo Rural, a Baltazar Gaona, a Julieta Hortencia Gallardo y a Moni Valdez –hasta Zacapu la saludamos–; y a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, a Marco Polo, a Seyra y Gloria del Carmen Tapia, por dar muestra de su compromiso con el desarrollo integral de esta política agroalimentaria de Michoacán, que se suma a la perspectiva nacional.

El PT está convencido de que no basta solo con tener un sector agrícola que lidere en volumen de exportaciones; y es que, si bien esto es un orgullo de nuestros productores, para nuestros productores agrícolas, también es importante cuidar sus condiciones de trabajo de quienes laboran en los campos michoacanos.

Este dictamen representa un paso firme en el fortalecimiento de estas condiciones de la producción de agroempresarios, trabajadores, los jornaleros del campo, de tal manera que estén debidamente informados sobre los derechos y las condiciones laborales y de previsión social que la ley les permite, facultando –como será aprobada la reforma, seguramente con su apoyo– a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado como la instancia coadyuvante con las autoridades laborales sanitarias, para que cumplan estos propósitos.

Por la mejora de las condiciones de trabajo y producción de quienes hacen grande el campo michoacano, les pido que su voto, el de todos, sea a favor del presente dictamen.

Gracias, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar esta Presidencia a su resultado.

Quienes estén a favor, manifiéstelo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

César Enrique Palafox Quintero, *a favor.*

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor.*

María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor.*

Óscar Escobar Ledesma, *a favor.*

Rocío Beamonte Romero, *a favor.*

Roberto Reyes Cosari, *a favor.*

Julieta García Zepeda, *a favor.*

Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor.*

Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor.*

Adriana Hernández Íñiguez, *a favor.*

Anabet Franco Carrizales, *a favor.*

Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor.*

Samanta Flores Adame, *a favor.*

Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *a favor.*

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor.*

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor.*

Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor.*

Daniela de los Santos Torres, *a favor.*

Andrea Villanueva Cano, *a favor.*

María Guillermina Ríos Torres, *a favor.*

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor.*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(30) Treinta votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VII y XLII del artículo 6°; fracción II del artículo 7°; artículos 10, 12; se adiciona la fracción X al artículo 31; 124; artículo 133 E y se le adiciona el inciso f); artículos segundo y tercero transitorios; todos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX y se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 9° de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por las comisiones de Desarrollo Social; y de Salud y Asistencia Social.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma la fracción XIX y se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 9° de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 9°. El Organismo para el logro de sus objetivos tendrá las siguientes funciones:

Fracción I al XVIII...

XIX. Estructurar, diseñar y ejecutar programas que garanticen el pleno ejercicio de los derechos constitucionales de la mujer en estado de embarazo, creando una cultura de no violencia y concientización sobre el trato a las mujeres gestantes;

XX. Articular una red de albergues para proteger a las mujeres embarazadas que vean afectados sus derechos o sean víctimas de violencia en su entorno social-familiar, contando con un presupuesto para que diversas instituciones públicas o privadas apoyen a las mujeres embarazadas en situación vulnerable puedan acceder al mismo; y

XXI. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese el presente decreto a los 111 Ayuntamientos, así como al Concejo Mayor de Cherán y el Concejo Ciudadano de Penjamillo, Michoacán, para los efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 8 de junio del año 2024.

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Presidente*; Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Integrante*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiestan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *a favor*.

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.

María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.

Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.

Rocío Beamonte Romero, *a favor*.

Roberto Reyes Cosari, *a favor*.

Julieta García Zepeda, *a favor*.

Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.

Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.

J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.

Daniela de los Santos Torres, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Gloria del Carmen Tapia Reyes, *a favor*.
 Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Samanta Flores Adame, *a favor*.
 Mayela del Carmen Salas Valencia, *a favor*.
 Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
 Baltazar Gaona García, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
 Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(30) Treinta votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIX y se adicionan las fracciones XX y XXI del artículo 9° de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se deja sin efectos el Decreto Legislativo Número 168, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 6 de agosto de 1998; lo anterior, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Primero de Distrito dentro del juicio de amparo número 11/2020, presentado por las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda; y de Gobernación.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo 1°. En acatamiento a la Ejecutoria emitida por el Juzgado Primero de Distrito dentro del Juicio de Amparo número 11/2020, se deja sin efectos el Decreto Legislativo Número 168 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán con fecha 06 seis de agosto de 1998 mil novecientos noventa y ocho.

Artículo 2°. Reincorpórese al Patrimonio del Estado de Michoacán de Ocampo, el bien inmueble ubicado en el fraccionamiento denominado “Villa Tzipekua” del Municipio de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, que cuenta con una superficie de 5,040.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: **al Norte**, en línea quebrada suma en total 79 metros, con propiedad particular; **al Sur**, 82.04 metros con lotes número 1 y 2 de la manzana 1, y lote número 3, de la manzana 2, y áreas verdes del estacionamiento; **al Oriente**, 66.00 metros con propiedad particular; y **al Poniente**, 63.00 metros con Avenida del Fraccionamiento.

Artículo 3°. Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Comuníquese el presente Decreto al Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos legales procedentes, a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría del Medio Ambiente, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, a la Dirección del Patrimonio Estatal, al Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, al Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, al H. Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán de Ocampo, y al Juez Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a la fecha de su aprobación.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda: Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Presidenta*; Dip. Juan Carlos

Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.
Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.
María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
Luz María García García, *a favor*.
Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
Julieta García Zepeda, *a favor*.
Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.
J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.
Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.
Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.
Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
Samanta Flores Adame, *a favor*.
J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
Mayela del Carmen Salas Valencia, *a favor*.
Baltazar Gaona García, *a favor*.
Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
Conrado Jesús Mejía Sánchez, *a favor*.
Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.
María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...
...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(31) Treinta y un votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se deja sin efectos al Decreto Legislativo Número 168, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 6 de agosto de 1998; lo anterior, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Juez Primero de Distrito dentro del juicio de amparo número 11/2020.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5° del Código Familiar para el Estado de Michoacán, presentado por la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.

Presidenta:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforma el artículo 5° del Código Familiar para el Estado de Michoacán, para quedar como sigue:

Artículo 5°. Las disposiciones de este Código tienen por objeto proteger la organización de la familia y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a la dignidad, a los derechos humanos y a una perspectiva de familia.

La perspectiva de familia permite a todas las autoridades en los distintos ámbitos de su competencia tomar en cuenta la

realidad familiar, para poder adaptar y adoptar transversalmente medidas que salvaguarden la cohesión familiar, su estructura y sus dinámicas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Corresponderá al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado la adecuación de los reglamentos de las dependencias que lo conforman, a efecto de que se incluya en los mismos la disposición normativa materia del presente decreto.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán; a 14 de julio del año 2024.

Comisión de Desarrollo Integral de la Familia: Dip. Luz María García García, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.

Hugo Anaya Ávila, *a favor*.

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.

Julieta Hortencia Gallardo Mora, *a favor*.

Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.

Luz María García García, *a favor*.

Rocío Beamonte Romero, *a favor*.

María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.

Julieta García Zepeda, *a favor*.

Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.

Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.

J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.

Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Daniela de los Santos Torres, *a favor*.

Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

Andrea Villanueva Cano, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Mayela del Carmen Salas Valencia, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.

María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*

Segunda Secretaría:

Le informo, *Presidenta*: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 5° del Código Familiar para el Estado de Michoacán.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVII y XVIII, se adiciona la fracción XIX al artículo 12; se reforman las fracciones XXXIX y XLI, y se adiciona la fracción XLII al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; se reforma el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; todos, para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Gobernación.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

DECRETO

Primero. Se reforman las fracciones XVII y XVIII, se adiciona la fracción XIX al artículo 12, asimismo se reforman las fracciones XXXIX y XLI, se adiciona la fracción XLII al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 12. Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal señaladas en esta Ley, tienen las siguientes atribuciones de carácter general:

I. a la XVI...

XVII...;

XVIII. Proporcionar al Congreso del Estado la información que le sea requerida sobre asuntos concernientes a su competencia, en un plazo no mayor a veinte días naturales o, en su caso, comparecer ante sus comisiones o el Pleno; y

XIX. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos jurídicos respectivos.

Artículo 18. A la Secretaría de Gobierno le corresponden las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las siguientes:

I. a la XXXIX...

XL...;

XLI. Atender en coordinación con los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la información requerida por el Congreso del Estado y, en su caso, el desahogo de las comparecencias cuando así lo acuerden las Comisiones o el Pleno; y

XLII. Las demás que le confieran las normas jurídicas aplicables.

Segundo. Se reforma el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 58. En el estudio y análisis de los asuntos de su competencia, las Comisiones mediante acuerdo y por conducto de su Presidente, podrán solicitar a los servidores públicos del Estado y sus municipios, la información que estimen necesaria para ilustrar su juicio en el despacho de los negocios. En caso de no remitirse la información requerida en un plazo no mayor a veinte días naturales, la Comisión respectiva podrá emitir acuerdo de queja que se remitirá a la brevedad al Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Presidencia del Congreso, para efectos de Ley.

A las reuniones de Comisión, previo acuerdo, se podrá invitar a personas o representantes de organismos públicos, privados, sociales y académicos a que participen en la discusión de los asuntos.

Podrán citar a comparecer a cualquier funcionario de la Administración Pública Estatal, del Poder Judicial u órgano autónomo, con el objeto de rendir informes sobre el estado que guarde el ramo respectivo o cuando se discuta una ley, decreto o asunto de su competencia. Siendo necesario el acuerdo de la Comisión, mismo que será remitido a la Presidencia del Congreso para que ésta notifique formalmente al Titular del Poder Ejecutivo, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado o Titular del órgano que corresponda, así como al funcionario respectivo. En caso, de que el servidor público o funcionario no comparezca, sin causa justificada, la Comisión correspondiente podrá presentar propuesta de Acuerdo para que comparezca ante el Pleno.

Las Comisiones, de acuerdo con su competencia, podrán dar opinión fundada a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, con base en el informe que rinda el Gobernador y demás entidades fiscalizables, misma que tendrá por objeto hacer observaciones sobre aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los planes y programas del ramo correspondiente a la Administración Pública Estatal, para que, en su caso, sean consideradas en la revisión de la Cuenta Pública.

TRANSITORIOS

Primero. El Artículo Primero del presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Artículo Segundo del presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Dese cuenta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 días del mes de julio de 2024.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.

Hugo Anaya Ávila, *a favor*.

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.

María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.

Roberto Reyes Cosarí, *a favor*.

Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.

Luz María García García, *a favor*.

Rocío Beamonte Romero, *a favor*.

Julieta García Zepeda, *a favor*.

Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.

Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.

Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

Daniela de los Santos Torres, *a favor*.

J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.

J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.

Mayela del Carmen Salas Valencia, *a favor*.

Baltazar Gaona García, *a favor*.

Conrado Jesús Mejía Sánchez, *a favor*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.

María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVII y XVIII, se adiciona la fracción XIX al artículo 12; se reforman las fracciones XXXIX y XLI, y se adiciona la fracción XLII al artículo 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; se reforma el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; todos, para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se declara procedente el retiro voluntario del magistrado Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez, Titular de la Novena Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentado por la Comisión de Justicia.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se aprueba el dictamen realizado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que declara procedente el retiro voluntario del magistrado Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez, Titular de la Novena Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con derecho a disfrutar de una pensión mensual equivalente a la remuneración que perciban los magistrados en activo, con cargo al presupuesto del Poder Judicial de esta entidad federativa.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez, para su conocimiento.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Cuarto. Notifíquese al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento, y para la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo. Agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Conrado Jesús Mejía Sánchez, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiestan su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.

Hugo Anaya Ávila, *a favor*.

Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.

Luz María García García, *a favor*.

Rocío Beamonte Romero, *a favor*.

Julietta García Zepeda, *a favor*.

Roberto Reyes Cosari, *a favor*.

Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.

Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.

J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.

Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.

Daniela de los Santos Torres, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Andrea Villanueva Cano, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Conrado Jesús Mejía Sánchez *a favor*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.

María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, *Presidenta*: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara procedente el retiro voluntario del magistrado Gilberto Alejandro Bribiesca Vázquez, Titular de la Novena Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se declara procedente el retiro voluntario de la magistrada María Alejandra Pérez González, Titular de la Segunda Sala Civil Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentado por la Comisión de Justicia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

DECRETO

Primero. Se aprueba el dictamen realizado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que declara procedente el retiro voluntario de la magistrada María Alejandra Pérez González, Titular de la Segunda Sala Civil Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con derecho a disfrutar de una pensión mensual equivalente a la remuneración que perciban los magistrados en activo, con cargo al presupuesto del Poder

Judicial de esta entidad federativa.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a María Alejandra Pérez González, para su conocimiento.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Cuarto. Notifíquese al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento, y para la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo. Agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Conrado Jesús Mejía Sánchez, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante* [sin firma].

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *a favor*.

César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.

Hugo Anaya Ávila, *a favor*.

Mónica Lariza Pérez Campos, *a favor*.

Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.

Luz María García García, *a favor*.

Rocío Beamonte Romero, *a favor*.

Julieta García Zepeda, *a favor*.

Roberto Reyes Cosari, *a favor*.

J. Jesús Hernández Peña, *a favor*.

Daniela de los Santos Torres, *a favor*.

Adriana Hernández Íñiguez, *a favor*.

Ana Belinda Hurtado Marín, *a favor*.

Conrado Jesús Mejía Sánchez, *a favor*.

Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.

Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.

Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.

María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.

Anabet Franco Carrizales, *a favor*.

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

...[Inaudible]...

Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(26) Veintiséis votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara procedente el retiro voluntario de la magistrada María Alejandra Pérez González, Titular de la Segunda Sala Civil Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se declara procedente el retiro voluntario del magistrado Rafael Ortiz Govea, Titular de la Sexta Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, presentado por la Comisión de Justicia.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se aprueba el dictamen realizado por el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, que declara procedente el retiro voluntario del magistrado Rafael Ortiz Govea, Titular de la Sexta Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con derecho a disfrutar de una pensión mensual equivalente a la remuneración que perciban los magistrados en activo, con cargo al presupuesto del Poder Judicial de esta entidad federativa.

Segundo. Notifíquese el presente Decreto a Rafael Ortiz Govea, para su conocimiento.

Tercero. Notifíquese el presente Decreto al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Cuarto. Notifíquese al Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento, y para la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo. Agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Justicia: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. Daniela de los Santos Torres, *Integrante*; Dip. Conrado Jesús Mejía Sánchez, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[VOTACIÓN NOMINAL]

Andrea Villanueva Cano, *a favor*.
 César Enrique Palafox Quintero, *a favor*.
 Hugo Anaya Ávila, *a favor*.
 María Guadalupe Díaz Chagolla, *a favor*.
 Óscar Escobar Ledesma, *a favor*.
 Luz María García García, *a favor*.
 Rocío Beamonte Romero, *a favor*.
 Roberto Reyes Cosari, *a favor*.
 Julieta García Zepeda, *a favor*.
 Víctor Hugo Zurita Ortiz, *a favor*.
 Seyra Anahí Alemán Sierra, *a favor*.
 J. Reyes Galindo Pedraza, *a favor*.
 Anabet Franco Carrizales, *a favor*.
 Daniela de los Santos Torres, *a favor*.
 Felipe de Jesús Contreras Correa, *a favor*.
 Samanta Flores Adame, *a favor*.
 Eréndira Isauro Hernández, *a favor*.
 Juan Carlos Barragán Vélez, *a favor*.
 Christian Emanuel Jaramillo Ramírez, *a favor*.
 María Guillermina Ríos Torres, *a favor*.
 Conrado Jesús Mejía Sánchez, *a favor*.
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 ...[Inaudible]...
 Laura Ivonne Pantoja Abascal, *a favor*.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: **(29) Veintinueve votos a favor, (0) cero en contra, (0) cero en abstención.**

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se declara procedente el retiro voluntario del magistrado Rafael Ortiz Govea, Titular de la Sexta Sala Penal Unitaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Elabórese el decreto, notifíquese, procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa con relación al Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Comunicaciones y Transportes.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se recomienda al Ejecutivo del Estado para que, en los subsecuentes Informes sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, se contemple dentro del eje 4 denominado Territorio Sostenible un apartado específico en materia de Movilidad, Seguridad Vial, Comunicaciones y Transportes, derivado de la reciente aprobación de la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Que el contenido del Segundo Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, en materia de Comunicaciones y Transportes, es motivo de análisis en la revisión, fiscalización, evaluación y glosa por el Órgano de Fiscalización del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Auditoría Superior de Michoacán sobre los recursos públicos autorizados y ejercicios para el Ejercicio Fiscal 2023.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Ejecutivo del Estado para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 treinta de abril de 2024 dos mil veinticuatro.

Comisión de Comunicaciones y Transportes: Dip. Julieta García Zepeda, *Presidenta*; Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Integrante*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa con relación al Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Comunicaciones y Transportes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa con relación al Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública, elaborado por la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Artículo Primero. Las Diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Integral de la Familia, consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública durante el Segundo Informe de Gobierno rendido por el C. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al periodo comprendido de septiembre de 2022 a septiembre de 2023.

Artículo Segundo. Reconocemos los resultados de las acciones de gobierno dirigidas al beneficio de las familias de Michoacán, pero nos parece importante exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que gestione políticas públicas con un enfoque de perspectiva de familia, que dirijan las acciones del gobierno, del sector privado y de la sociedad civil, de manera coordinada, a impulsar el fortalecimiento familiar en todos los ámbitos de la vida pública y que se traduzcan en beneficios directos y sustantivos en favor de un mayor número de familias y de manera especial de las que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

Artículo Tercero. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que incluya en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo, acciones en favor de la Institución de la Familia con un sentido integral, como un eje transversal y con acciones bien definidas y perspectiva de familia, que permitan dar resultados concretos, en corto y mediano plazo, que además sean, medibles y

evaluables, y además no solo cuantitativos, sino cualitativos.

Artículo Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo para que de manera urgente implemente Programas, acciones y protocolos de actuación, con los debidos recursos presupuestarios, humanos y materiales, necesarios y suficientes, para atender de una manera integral, no solo paliativa y asistencial, los siguientes problemas sociales que están causando un serio deterioro en las familias de nuestro Estado:

- a) Violencia familiar
- b) Salud mental y adicciones
- c) Marginación y pobreza familiar
- d) Deserción escolar
- e) Inseguridad

Artículo Quinto. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán a realizar el análisis en la Cuenta Pública Estatal, correspondiente al ejercicio del año 2022-2023, a realizar el análisis de resultados, evaluación de desempeño y la eficacia y eficiencia de los programas ejecutados, así como la aplicación de los recursos ministrados.

Artículo Sexto. Comuníquese a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para seguimiento, conocimiento y efectos conducentes.

Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 27 de junio del año 2024.

Comisión de Desarrollo Integral de la Familia: Dip. Luz María García García, *Presidenta*; Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa con relación al Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública, en materia de Desarrollo Integral de la Familia.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXVI del inciso a) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, *Presidenta*:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXVI del inciso a) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 22 veintidós días del mes de marzo de 2024.

Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. María Guillermina Ríos Torres, *Presidenta*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXVI del inciso a) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 20 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; y los artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 17, 19, 20, 21 y 42 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 20 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; y los artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 17, 19, 20, 21 y 42 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase al Archivo del Poder Legislativo del Estado las iniciativas referidas en el Acuerdo Primero, como asuntos concluidos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 5 días del mes de julio de 2024.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Presidenta*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Liz Alejandra Hernández Morales, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 19 y 20 de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; y los artículos 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo, se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 17, 19, 20, 21 y 42 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por

el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y se expide el Reglamento de las Sesiones Virtuales del Congreso del Estado, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Salud y Asistencia Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y se expide el Reglamento de las Sesiones Virtuales del Congreso del Estado.

Segundo. Remítase la iniciativa al Archivo del Poder Legislativo del Estado, como asuntos concluidos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de junio de 2024.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. Rocío Beamonte Romero, *Presidenta*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo transitorio a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y se expide el Reglamento de las Sesiones Virtuales del Congreso del Estado.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Propuesta de Acuerdo para la elaboración y presentación al Pleno del Protocolo General para a la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Parlamento de Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Propuesta de Acuerdo para la elaboración y presentación al Pleno del Protocolo General para la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Parlamento de Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Remítase la Propuesta de Acuerdo y la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al Archivo del Poder Legislativo del Estado, como asuntos concluidos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 8 días del mes de julio de 2024.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. María de la Luz Núñez Ramos, *Presidenta*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se desecha la Propuesta de Acuerdo para la elaboración y presentación al Pleno del Protocolo General para a la Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y la Iniciativa de Decreto por el que se crea el Parlamento de Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado el “Estadio Generalísimo José María Morelos y Pavón”, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne para la entrega del Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado el “Estadio Generalísimo José María Morelos y Pavón”, en esta Ciudad de Morelia, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne para la entrega del Tercer

Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública, el próximo día 21 de septiembre de 2024, a las 9:00 horas, con domicilio en Libramiento Poniente S/N, Col. Leandro Valle, de esta ciudad capital.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y distinguida consideración.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al Dr. Jorge Reséndiz García, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y distinguida consideración.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 cuatro días del mes de septiembre del año 2024.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Adriana, en qué sentido?...

[*En contra, Presidenta*]

¿Algún otro diputado o diputada desee intervenir?...

Se abre el debate, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández, en contra, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
Adriana Hernández Iñiguez*

Gracias, Presidenta:

Solamente hacer una reflexión, desde mi curul; hacer un llamado respetuoso al Gobierno del Estado para que, en lugar de gastar o de hacer este gasto tan oneroso en este tipo de eventos, se ponga más atención y se envíe ese recurso, por ejemplo, a las familias que han sido desplazadas en la zona de La Costa y que hoy están sufriendo, incluso sin comida, niñas y niños que me ha tocado ver en algunas fotografías pidiendo dinero junto con sus mamás, porque salieron prácticamente con lo que tenían puesto.

Creo que tenemos que ser más humanos, y ese llamado pues sería también para este Congreso, para que no se haga ese gasto oneroso y que con ese recurso se puedan mandar pues más ayudas a este grupo de personas que, repito, han sido desplazadas en la zona de La Costa.

Entiendo que ya está en comunicación el DIF Estatal, ya sabe de la situación, incluso hay agrupaciones civiles, de sociedad civil, a quienes desde aquí les doy un reconocimiento por estar haciendo esta labor, y algunas diputadas también de esta Legislatura que sé que pues han estado ayudando, yo en lo personal haré también lo propio.

Pero sí hacer este llamado respetuoso para el Estado y para todo este Congreso, para que en lugar de gastar en este tipo de eventos se manden la ayuda a estas familias.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a su consideración, en votación económica, si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado el “Estadio Generalísimo José María Morelos y Pavón”, en esta ciudad de Morelia, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne para la entrega del Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, presentado por la Junta de Coordinación Política, en coordinación con el Comité de Administración y Control.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Honorable Asamblea del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II y V, 41, 47 fracciones II y XI, 100 fracción IV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política en coordinación con las y los diputados integrantes del Comité de Administración y Control, ambos de la Septuagésima Quinta Legislatura nos permitimos someter a la consideración del Pleno *Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025*, para lo cual, hacemos la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 31 de agosto de la presente anualidad, el Comité de Administración y Control con fundamento en el artículo 100 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitieron para la autorización de la Junta de Coordinación Política, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2025.

Que a partir de su presentación ante la Junta se han realizado diversas reuniones de trabajo con los integrantes del Comité de Administración y Control y con la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso, a efecto de revisar de manera conjunta los diversos capítulos de dicho presupuesto, así como el análisis de diversas proyecciones para el ejercicio fiscal 2025, a efecto de contar con elementos reales que sirvieron de base para la elaboración del presente proyecto de presupuesto de egresos, que permitirá el mejor cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Poder Legislativo del Estado, incluidas la de Fiscalización a través de la Auditoría Superior de Michoacán; así como la atención eficiente de las actividades administrativas y financieras, de sus órganos técnicos y administrativos siguientes: Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, y la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectoría de la Auditoría Superior de Michoacán.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos los artículos 28 fracciones II, 41, 47 fracciones II, y XI, 100 fracción IV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 2°, 10 fracción III y 25 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración y Control nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se aprueba el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2025, por la cantidad de \$1,423,465,873.87 (MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 87/100 M.N.); la distribución y ejercicio del gasto se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo y a los demás ordenamientos aplicables en la materia, así como a la normatividad establecida por la Secretaría de Finanzas y Administración.

Segundo. Del monto global señalado en el artículo anterior corresponde a la Auditoría Superior de Michoacán la cantidad de \$279,949,841.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)

Tercero Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, proceda a integrar los anexos correspondientes en los términos del presente Acuerdo, a fin de que sean remitidos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, previa rubrica de las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración y Control.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que lo integre a la Iniciativa de Decreto que contenga el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Quinto. Así mismo notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y atención procedente.

MORELIA, MICHOACÁN. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, a los 4 días del mes de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Integrante*.

Comité de Administración y Control: Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Presidente*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*.

Atendida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL CUADRAGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le otorga el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Samanta Flores Adame, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Samanta Flores Adame*

Con su permiso, Presidenta.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa. Saludo con mucho gusto a todos mis compañeras y compañeros diputados presentes.

A los medios de comunicación, invitados especiales, y a todas y todos que nos ven a través de las redes sociales.

Compañeras y compañeros diputados:

Hoy quiero abordar con ustedes un tema sumamente importante que ha sido relevante y primordial para mí, y debe de serlo para todo nuestro Estado, en particular, pues es la joya de nuestra herencia natural y cultural que es nuestro Lago de Pátzcuaro.

Este emblemático lago no solo es un símbolo de nuestra identidad, sino también sabemos todas y todas que es una fuente vital de sustento para miles de familias que dependen de él, para su vida cotidiana.

En los últimos años, hemos sido testigos de una alarmante disminución en los niveles de los mantos

acuíferos de todo el Estado, pero principalmente de nuestro Lago de Pátzcuaro. Se estima que nuestro lago está actualmente al 50% de su nivel normal, y esta situación crítica ha reflejado en todo el Estado de Michoacán, donde el 97.3% de la región enfrenta condiciones de sequía y los embalses están al 59% de su capacidad.

Esta disminución que se ha tenido en el lago no solamente es un golpe a nuestro patrimonio natural, sino también es un ataque directo a nuestra economía y a la vida de las comunidades que dependen de nuestro lago para su sustento.

La poca pesca, el turismo y las actividades agrícolas están en peligro, y las comunidades locales sufren los efectos devastadores de la escasez del agua.

A nivel nacional, la situación es igualmente grave. Según la Comisión Nacional del Agua, el 81.8% del territorio mexicano está afectado por la sequía con más del 65% de los municipios en sus diversas etapas de sequía, y 8.9% enfrentando condiciones excepcionales.

Las principales reservas de agua agrícola están al 40% de su capacidad, lo que agrava un poco más la crisis. Y aunque es cierto que estas lluvias han significado un respiro, el problema de nuestros mantos acuíferos y del Lago de Pátzcuaro no está resuelto.

En anteriores ocasiones y a través de estos tres años, realicé diferentes posicionamientos y exhortos donde exponía a las autoridades nacionales y estatales y municipales esta problemática, y donde pedíamos esos apoyos y esas acciones y presupuestos emergentes para realizar un trabajo constante, no solamente de manera parcial, sobre todo en esa nuestra “Puerta del cielo”.

Hoy hago este posicionamiento, toda vez que, derivado del posicionamiento que hicimos el 5 de julio del 2023, donde era una propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución, donde todo el Pleno se sensibilizó y lo votó a favor para que a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Comisión Estatal de Agua y de Gestión de Cuencas de la Comisión de Pesca, todas del Estado de Michoacán, crearan en urgentemente un programa de empleo temporal para los ribereños del Lago de Pátzcuaro.

Celebro que el 29 de abril de este año se haya llevado a cabo esta acción que aquí votamos de urgente y obvia resolución, y que, en concordancia

a estos llamados realizados desde aquí, desde la tribuna, para la realización de esta actividad, se hicieron posible.

Este nuevo llamado, el día de hoy, es para que permanezcan las actividades; que se fortalezca este programa de empleo temporal y que el desarrollo en la región perdure después del temporal de lluvias que se avecina.

Y lo hago propio, pidiendo también toda la sensibilidad de nuestras compañeras y compañeros diputados que se quedarán en esta próxima Legislatura para que estemos pendientes de esta relevancia de nuestro manto acuífero, de este Lago de Pátzcuaro que trae tanto beneficio, no únicamente en el tema turístico, sino en el sustento diario y directo de muchas familias.

También hago este llamado a todos los ayuntamientos a que se gestionen y destinen recursos para las plantas tratadoras de agua de sus municipios; a que se genere y se incremente la biorremediación de las aguas negras que ingresan al Lago de Pátzcuaro sin tratar, y que el impacto sea mínimo en el vaso de agua común.

Este sabemos que es un tema de relevancia para todas y todos, y que es un tema integral, que no nada más es un problema a resolver, sino que todas y todos tenemos que poner de nuestra parte para que se pueda realmente rescatar este Lago de Pátzcuaro.

Sabemos que en mi ciudad atraviesa un río Guani, que son siete kilómetros, que atraviesa de ciudad y que desemboca en el Lago de Pátzcuaro. Y la contaminación, pues de este río, pues la generamos también la sociedad.

Entonces es un tema en conjunto, es un tema integral, donde tanto Gobierno como ciudadanía debemos de poner al tanto y que estaremos también muy pendientes.

Esta capacidad de la carga del lago es insuficiente para filtrar y limpiar de manera natural toda la descarga vertida en nuestro lago. Necesita ayuda todos los días de manera permanente.

Diputadas y diputados, nuestro Lago de Pátzcuaro es un legado que no podemos permitirnos perder. Es nuestro deber protegerlo para las generaciones futuras, y celebro que se estén llevando a cabo acciones, y que se estén implementando recursos de manera prioritaria para nuestro lago, donde se ha

visto beneficiado; pero que no sea parcial, que sean programas que se mantengan hasta la recuperación real de nuestro emblemático Lago de Pátzcuaro.

Con determinación y un esfuerzo conjunto, podemos revertir la crisis tanto de nuestro Lago de Pátzcuaro como de diversos mantos acuíferos en todo el Estado. Debemos de devolverle la vida a nuestros lagos; debemos de tener la responsabilidad de velar por ellos, no nada más en un posicionamiento, ni nada más en un tema político, sino tenemos que hacerlo de manera conjunta, donde yo pido la sensibilidad tanto de los presentes, en cualquiera de las áreas que nos toque estar, como de todos los diputados y diputadas que vuelvan a estar aquí presentes con la responsabilidad de seguir reforzando estos programas.

Les pido su apoyo y acción decidida para este nuestro lago, ícono de Michoacán. Cuidemos esta fuente natural de belleza, esta fuente natural de identidad que nos da a todo Michoacán, que es cultura, ingreso también para todas las familias michoacanas.

Muchísimas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

Buenas tardes a todos.

CIERRE: 12:48 horas..





LEGISLATURA
DE MICHOACÁN
El poder de la inclusión
~





www.congresomich.gob.mx